



UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA,  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

MEMORANDUM N°206/2014  
Santiago, 22 de abril de 2014

A : SEÑOR/AS DECANO/AS  
SEÑORES DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS

DE : DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

REF. PROCEDIMIENTOS PARA LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FINANCIAMIENTO EXTERNO.

Estimadas Autoridades Académicas:

Junto con saludarlos cordialmente, tengo a bien enviarles en adjunto el documento sobre "*procedimientos para la postulación de proyectos de investigación con financiamiento externo*". La aclaración de este procedimiento tiene como finalidad mejorar la coordinación de los procesos administrativos que colaboran con el desarrollo académico de la Universidad.

En este marco se han detectado proyectos de investigación que no han sido informados a los Directores de Departamento y/o Decanos respectivos, por lo que la asignación de horas de investigación en las cargas académicas de los docentes a cargo de los proyectos, se ha visto entorpecida. Con el propósito de hacer más fluida esta gestión, ruego a Uds. socializar ampliamente el documento adjunto.

Sin otro particular, se despide muy atentamente,

  
Prof. Tatiana Díaz Arce  
DIRECTORA DE INVESTIGACION

**DISTRIBUCIÓN:**

Sres. Miembros Comisión Central de Investigación  
Sres. Coordinadores de Investigación  
Incl. lo citado  
Archivo  
TDA/msbl.

Campus Macul | Av. José Pedro Alessandri 774, Ñuñoa, Santiago  
Teléfono: (56-2) 2412441 | Fax: (56-2) 2412699 | Correo electrónico: [direccion.investigacion@umce.cl](mailto:direccion.investigacion@umce.cl)



Santiago, 21 de abril de 2014

## PROCEDIMIENTO PARA LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

La actividad de investigación científica es una de las funciones sustantivas de la educación terciaria y especialmente de las universidades. En este marco, la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación declara que su compromiso con la calidad se nutre de la investigación que desarrolla la comunidad que la compone, por lo cual esta es una actividad relevante que debe estar adecuadamente articulada con el Proyecto Estratégico Institucional, sus respectivos objetivos estratégicos y los Planes de Desarrollo de las Facultades y Departamentos Académicos de la UMCE.

Asimismo, la dedicación de tiempo para el desarrollo de proyectos de investigación demanda una porción importante de las horas consignadas en las cargas académicas de los docentes, por ejemplo, para el primer semestre del año 2014 hay un total de 16 jornadas completas equivalentes destinadas a la actividad de investigación y por ende el recurso financiero que ello demanda resulta significativo.

Lo anterior implica lograr una mejor coordinación de los procesos administrativos que colaboran con el desarrollo académico de la Universidad, por lo que es importante tener presente seguir el procedimiento para la postulación de proyectos de investigación con financiamiento externo a fin de no entorpecer su postulación y posteriormente la destinación de tiempo requerido para el desarrollo del proyecto.

En tal sentido, es importante recordar que se debe considerar lo siguiente:

- a) Los investigadores interesados en presentar proyectos de investigación deben comunicar por escrito su intención de postulación al Director/a del Departamento al que pertenecen considerando, a lo menos, los contenidos básicos del proyecto que postularán.
- b) Con los antecedentes necesarios, el Director/a del Departamento apoyará o desestimará el proyecto en virtud del aporte del mismo al Plan de Desarrollo de la Unidad Académica y su consistencia con las líneas de investigación acordadas al interior de dicha unidad.
- c) Si el proyecto de investigación es apoyado por el Director/a del Departamento, lo enviará al Decano/a de la Facultad respectiva a fin de que este lo vise o lo envíe de vuelta al Departamento de origen.
- d) Una vez visado por el Decano/a respectivo, este será enviado a la Dirección de Investigación, en dos copias, a fin de ser enviado al Departamento Jurídico (revisión de las bases del concurso, y marco jurídico institucional) y a la Dirección



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

- de Planificación y Presupuesto (revisión del aspecto presupuestario de proyecto y eventuales aportes de contraparte), una vez aprobado en ambas instancias, el proyecto será enviado a la Rectoría para su patrocinio.
- e) En los casos en que las bases del concurso de financiamiento externo no demande el patrocinio explícito del proyecto, se debe contar de todas formas con la aprobación del Director/a del Departamento y el respectivo/a Decano a fin de considerar las horas de investigación en la carga académica del investigador.
  - f) La asignación de horas de investigación en la carga académica de los docentes es informada a la Dirección de Docencia por el Departamento de origen del investigador y ratificada desde DIUMCE de acuerdo a la base de datos con que en esta Dirección se cuente.
  - g) En virtud de que la mayoría de los concursos externos de investigación ofrecen una plataforma virtual de postulación y existe un plazo acotado de postulación, es importante que las iniciativas a ser postuladas se hagan llegar a la Dirección de Investigación a lo menos con 10 días de anticipación, antes del vencimiento del plazo de postulación.
  - h) Una vez adjudicado el proyecto, se debe entregar una copia de la versión definitiva de este en la Dirección el Departamento de origen del Investigador, en la Facultad correspondiente y en la DIUMCE.

Este procedimiento facilitará la mejor comunicación entre unidades académicas y académico administrativas, así como la mejor difusión de los proyectos de investigación en curso, pues se contará con la información necesaria en los diferentes niveles de la gestión universitaria.

**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

**DISTRIBUCIÓN:**

archivo  
TDA/msbl.